"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayaviri, 15 de Diciembre del 2022.

OFICIO MULTIPLE Nº 0188-2022- GRP-DREP-UGEL-M/AGP.

SEÑORES(AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PUBLICAS DE LA UGEL-M.
PRESENTE.

ASUNTO : **EMITE RECOMENDACIÓN.**

REFERENCIA : **Oficio Nº 0430-2022-DP/0D-PUNO/MOD-JUL/SSM.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle un cordial saludo al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa de Melgar a través del Área de Gestión Pedagógica y los Especialistas de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar a bien recomendar la labor de tutoría que está prevista en el Currículo Nacional de Educación Básica. En este sentido resulta fundamental la labor de tutoría y orientación pedagógica que está previsto en el CNEB. En efecto, de acuerdo a este la "Tutoría se define como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio afectivas y cognitivas de las y los estudiantes. Esto se logra acompañándolos y orientándolos en sus diferentes necesidades personales y sociales en un clima de confianza y respeto".

Asimismo, CNEB establece para el nivel de educación Primaria y Secundaria que la organización del tiempo pedagógico debe, necesariamente incluir dos (2) horas de tutoría y orientación educativa en cada grado. Por ello debido a la relevancia para la formación integral del y la estudiante, es fundamental la organización del tiempo de la tutoría responda al cumplimiento de su finalidad y también a las actividades previstas por el CNEB para desarrollarlas, tales como las sesiones de tutoría grupal, tutoría individual y el trabajo con las familias.

Siendo los directores de las IIEE quienes deben incorporar la tutoría y orientación educativa, así como los programas de Prevención – Cultura de Paz, Educación Sexual y Prevención del Uso Indebido de Drogas, en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Trabajo Anual. Por lo tanto, se recomienda a usted señor/a director/a lo siguiente:

- **PRIORIZAR** dentro del plan de trabajo anual del 2023, el dictado del área de tutoría en las instituciones educativas, se realice dos horas pedagógicas continuas en un día determinado, ello con la finalidad de prevenir casos de violencia escolar en las instituciones educativas, de tal modo se garantice los objetivos de la sesión de clase de tutoría.
- **ENCARGAR** la implementación de la presente recomendación a los/as director/as de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Melgar.
- **CONSIDERAR** dentro del trabajo a planificar, temas relacionados a la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes y otras que coadyuven al fortalecimiento de la sana convivencia en el ámbito educativo.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

PREV/DIR
ASGP/AGP
Cc. Arch.

DIRECCIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local Melgar - Dirección Regional de Educación Puno - MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR